DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 76/2021

Asunción, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 76/2021 CD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ADQUISICION DE GENERADORES PORTATILES DIESEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 400.853, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de octubre de 2021** y cuyo acto de recepción y apertura física de sobres se realizó el 25 de Octubre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO
1	COMAGRO S.A.	Gs. 79.900.271

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2300 de fecha 29 de Octubre de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Lic. **Fabián Candia Riveros;** Abg. **Pabla Coronel.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

Con relación al requisito establecido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** de la VERSIÓN 2 del PBC, *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, es un documento que se pasara a evaluar en la seccion tecnica.

- ***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:***

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Luego de la evaluación de la documentación que compone la oferta presentada, se desprende que el oferente COMAGRO S.A. CUMPLE con el suministro de la documentación legal requerida en la Sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.***

- ***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*** *2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*

Luego de la verificación del cumplimiento de dicho requisito por parte del oferente y se informa que, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada CUMPLE con lo indicado arriba, requerido por el PBC.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorio de la firma COMAGRO SA., a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*. Como resultado de la consulta realizada se cotejó que la firma participante y sus integrantes no cuentan con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

Por otra parte, cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la Oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de COMAGRO SA y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* de la VERSIÓN 2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, este Comité procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto; Capacidad Financiera de las Paginas N° 22 y 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por el oferente y las documentaciones extraídas en el SIPE.

Observación Documental:

- ✓ **COMAGRO S.A**, no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que los documentos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 se encuentran en el SIPE en estado "Histórico" y "Activo". Por tanto, para la evaluación de la Capacidad Financiera se utilizó los Estados Financieros proveniente del SIPE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	COMAGRO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero; y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados forman parte del presente Dictamen.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se verificó que el oferente hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	COMAGRO SA
1. Demostrar la experiencia en contratos de provisión del bien licitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE
2. Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado.	CUMPLE
3. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE

COMAGRO SA

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien licitado, presentada en su oferta mediante las siguientes facturas N° 3875/2019, 30126/2018 29671/2020, los cuales ascienden a un total de Gs. 158.118.958, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (folio N° 16, 17 y 18)
2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado presentado en su oferta (folio N° 15)
3: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante constancia del SIPE. (folio 5).

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA
FACTORES	COMAGRO SA.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE
2.Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado	CUMPLE

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

COMAGRO SA

1: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas presentadas mediante MEU N° 45857/2021.
2: CUMPLE, conforme a la presentación de la copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado según (folio N° 9 al 13).

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

COMAGRO SA., mediante Nota CEO N° 591/2021 de fecha 08 de noviembre del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas. **(Solicitamos adjuntar el cuadro de las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones del equipo ofertado en su declaración Jurada).**

Obs: La empresa **COMAGRO SA.** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 45857/2021.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

Obs: No aplica, debido a que el producto ofertado es de origen extranjero.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

- Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos.

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es POR EL TOTAL, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

COMAGRO S.A.							
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	26111601-001	GENERADORES DIESEL	WASKO	Unidad	11	7.263.661	79.900.271

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es *"Por Total"*.

Capcidad Legal: del análisis se corroborar que la firma COMAGRO S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios juridicos establecidos en las bases del llamado que nos ocupa.

Capacidad Economica Financiera: del anailisis se desprende que la firma COMAGRO S.A., **CUMPLE** con los criterios financiero requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la capacidad técnica, se concluye que la firma COMAGRO S.A., **CUMPLE** con los criterios tecnicos requeridos en el PBC

Visto, que la propuesta presentada por la firma COMAGRO S.A. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, economicos finacnieros y tecnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 76/2021 CD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ADQUISICION DE GENERADORES PORTATILES DIESEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON **ID N° 400.853**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMAGRO S.A.	**Gs. 79.900.271**

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF